



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**CÓDIGO DE ÉTICA**  
**DE CONTRATISTAS QUE REALIZAN NEGOCIOS CON**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.**

**SU ACEPTACIÓN O NO, ES ABSOLUTAMENTE LIBRE Y NO IMPLICA SANCIONES PENALES NI OBSTÁCULOS LEGALES PARA SU ACTIVIDAD COMO CONTRATISTA CON EL ESTADO.**

*El presente Código de Ética hace parte de la estrategia de TRASPARENCIA “Lucha Anticorrupción del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., con los Contratistas o Empresas que realizan Negocios con el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.” y al suscribirlo, manifiestan compartir todos los principios de conducta en él establecidos.*

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

Nombre:	R.U.C.:	D.V.:
Actividad Económica:	Dirección:	Teléfono:
E-mail:	Fax:	

**PARA PERSONAS NATURALES**

Yo \_\_\_\_\_, comerciante, cedulaado \_\_\_\_\_, consciente del papel fundamental que desempeño al colaborar con el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A. en el cumplimiento de sus fines, me comprometo a observar los siguientes principios de conducta, y adelantar las acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento entre mis colaboradores.

**1. FRENTE A TOCUMEN, S.A.:**

1.1.- Apoyar a la entidad contratante en el cumplimiento de sus fines y garantizar a través de mi gestión el cumplimiento del bien común.

1.2.- Cumplir con las normas comerciales, laborales, tributarias, administrativas y contractuales.

*1.3- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.*

*1.4- Abstenerme de realizar operaciones comerciales derivadas del contrato con personas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado o al margen de la ley.*

*1.5- No ofrecer favores, regalos o prebendas a funcionarios públicos(o colaboradores) para alcanzar el éxito u obtener ventajas en el proceso de selección de contratista.*

*1.6- No recibir dádivas ni sobornos para generar prácticas desleales en contra de la competencia.*

*1.7- Respetar las inhabilidades establecidos por la ley.*

*1.8-Garantizar que los precios y las calidades objeto del contrato, correspondan a las realidades objetivas del mercado y a las necesidades del servicio público.*

*1.9- No cotizar los precios del contrato por debajo de los valores reales, con el ánimo de obtener la adjudicación del mismo.*

*1.10- No modificar los precios pactados inicialmente en perjuicio del erario público y acordar los cambios contractuales referentes a los sobrecostos, según los mecanismos y parámetros contemplados en la ley siempre y cuando se trate de los eventos de caso fortuito, fuerza mayor o desequilibrios económicos abruptos.*

*1.11- Ofrecer información unificada, veraz y oportuna a cualquier interesado, público o privado; que permita el conocimiento de la organización, su experiencia, capacidades y actuaciones propias del contrato.*

*1.12- Construir mecanismos transparentes para el fraccionamiento de responsabilidades en consorcios y uniones temporales.*

## **2. FRENTE A LA COMUNIDAD**

*2.1- Garantizar bienes y servicios de la mejor calidad.*

*2.2- Velar por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afectadas por la gestión.*

*2.3- Procurar la participación de la comunidad en las decisiones que les afecten.*

*2.4- Suministrar a las comunidades información oportuna sobre las condiciones, características y desarrollo del contrato.*

## **3. FRENTE A LOS EMPLEADOS**

3.1- *Respetar la dignidad humana y los derechos inalienables de todos(as) los(las) colaboradores(as).*

3.2- *Garantizar relaciones laborales enmarcadas en los principios legales a todos los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.*

3.3- *Reconocer la remuneración adecuada a los colaboradores vinculados al contrato.*

3.4- *Velar por la seguridad física y laboral de todos los colaboradores vinculados al contrato. Brindar capacitación adecuada*

3.5- *Promover el desarrollo integral.*

#### **4. FRENTE A LA COMPETENCIA**

4.1- *Suministrar información veraz y oportuna sobre capacidades, tecnologías, calidades y precios de los bienes ofrecidos en el mercado.*

4.2- *Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales con los competidores.*

4.3- *Concertar procesos de vigilancia compartida con los colegas para garantizar la transparencia y el desarrollo eficaz de los procesos de contratación y de la ejecución de los contratos celebrados.*

4.4- *Velar por el mantenimiento de un sistema de libre competencia en el marco de la contratación pública, evitando así actividades monopólicas.*

#### **5. FRENTE A LOS ACREEDORES Y PROVEEDORES**

5.1- *Informar en forma veraz, transparente y completa sobre la situación económica de la empresa.*

5.2- *Cumplir con las obligaciones estipuladas y de acuerdo a lo establecido por la ley.*

5.3- *Privarse de realizar actos que en forma fraudulenta, menoscaben el patrimonio de la empresa en detrimento de terceros.*

5.4- *Procurar que los acreedores y proveedores adopten conductas éticas similares a las asumidas por la organización en la ejecución de un contrato público.*

#### **6. FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

6.1- *Utilizar dentro de las posibilidades técnicas y de mercado, tecnologías limpias que garanticen la conservación del ecosistema, y por tanto, abstenerme de utilizar indebidamente productos, procesos y tecnologías que de manera comprobada lesionen el medio ambiente.*

*6.2- Adoptar mecanismos empresariales para el Desarrollo Humano Sostenible.*

*6.3- Procurar obtener certificados de calidad del medio ambiente.*

*Dado en la ciudad de Panamá, a los        días del mes de        de dos mil cuatro.*

---

***EL SUSCRIPTOR***

---

***POR TOCUMEN, S.A.***